

Documento: EB 2017/120/INF.6
Fecha: 28 de marzo de 2017
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Resultados de la votación por correspondencia relativa a la designación del Reino Unido como sustituto de Suecia en el actual Comité de Auditoría

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Cheryl Morden
Secretaria del FIDA, a. i.
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: c.morden@ifad.org

Envío de documentación:

William Skinner
Jefe
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva – 120º período de sesiones
Roma, 10 y 11 de abril de 2017

Para información

Resultados de la votación por correspondencia relativa a la designación del Reino Unido como sustituto de Suecia en el actual Comité de Auditoría

1. En su 119º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2016, se informó a la Junta Ejecutiva de la decisión de Suecia de dejar de formar parte del Comité de Auditoría, decisión que se haría efectiva al concluir ese período de sesiones de la Junta. Los representantes en la Junta convinieron en que se aprobara un sustituto de Suecia mediante una votación por correspondencia que tendría lugar antes de la siguiente reunión del Comité de Auditoría, prevista para el 3 de abril de 2017. Con posterioridad a ese período de sesiones, la Lista A transmitió al FIDA la designación del Reino Unido como sustituto de Suecia en el actual Comité de Auditoría.
2. Por consiguiente, se pidió a los miembros y a los miembros suplentes que enviaran su voto por correspondencia respecto de esa propuesta de designación (que se adjunta al presente documento) antes de la medianoche (hora de Roma) del 9 de marzo de 2017.
3. Al cierre del plazo fijado para la votación, se había recibido el número de votos requeridos para la validación, así como los votos necesarios para aprobar la designación del Reino Unido como sustituto de Suecia en el actual Comité de Auditoría.
4. En virtud del artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, una votación será válida si se reciben respuestas de miembros que representen por lo menos dos tercios (3 307,351) del número total de votos en la Junta Ejecutiva (4 961,026). Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.1, todas las decisiones de la Junta serán adoptadas por una mayoría de las tres quintas partes de los votos emitidos, siempre que tal mayoría conste de más de la mitad del número total de votos en la Junta Ejecutiva.
5. Las respuestas recibidas de los representantes en la Junta Ejecutiva o de sus suplentes en el plazo previsto equivalían al 100 % del número total de votos en la Junta Ejecutiva, es decir, 4 961,026 votos. Todos los votos emitidos eran favorables a la aprobación de la propuesta de designación.
6. Por consiguiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, el Presidente del FIDA ha nombrado al Reino Unido miembro del Comité de Auditoría.

Fecha: 23 de febrero de 2017
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Nombramiento de miembros del Comité de Auditoría

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Cheryl Morden
Secretaria del FIDA, a. i.
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: c.morden@ifad.org

Envío de documentación:

William Skinner
Jefe
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe, mediante votación por correspondencia, la designación del Reino Unido como integrante del Comité de Auditoría en sustitución de Suecia, con arreglo a lo indicado en el párrafo 6 del presente documento. Tras la aprobación de la Junta Ejecutiva, el Presidente nombrará al Reino Unido miembro del Comité de Auditoría.

Nombramiento de miembros del Comité de Auditoría

Introducción

1. El 30 de noviembre de 2016, Suecia comunicó su decisión de dejar de formar parte del Comité de Auditoría.
2. La decisión del Gobierno de Suecia fue presentada a la Junta Ejecutiva en su 119º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2016. Durante ese período de sesiones, se alentó a la Lista A a que deliberara y propusiera un sustituto, que podría aprobarse mediante votación por correspondencia antes de la siguiente reunión del Comité de Auditoría, prevista para el 3 de abril de 2017.
3. Posteriormente, la Lista A transmitió al FIDA la designación del Reino Unido como sustituto de Suecia en el actual Comité de Auditoría.

Normas aplicables

4. En la sección 1.2 del Mandato y Reglamento del Comité de Auditoría se establece que:
“El Comité de Auditoría estará integrado por nueve miembros de la Junta Ejecutiva o miembros suplentes designados por el Presidente del FIDA con arreglo al artículo 11 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, a saber: cuatro miembros de la Lista A, dos miembros de la Lista B y tres miembros de la Lista C. El mandato de los miembros del Comité de Auditoría será de tres años”.
5. En el artículo 11.1 del Reglamento de la Junta Ejecutiva se estipula lo siguiente:
“La Junta podrá establecer comités y otros órganos auxiliares, formados por algunos de sus miembros, y confiarles cualquier asunto para que lo estudien e informen al respecto. El Presidente, con la aprobación de la Junta, nombrará a los miembros de tales órganos. Cada comité elegirá su presidente”.

Propuesta

6. De conformidad con lo que antecede, se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe, mediante votación por correspondencia, la designación del Reino Unido como integrante del Comité de Auditoría en sustitución de Suecia, puesto que ocupará hasta abril de 2018. Tras la aprobación de la Junta Ejecutiva, el Presidente nombrará al Reino Unido miembro del Comité de Auditoría, lo cual se comunicará debidamente a la Junta.